

fa. -

Antonio Baun Fano

20
87
6
Fuent. Leg. a.

(Sini)

Decreto N° 15

por el cual se establecen trabajos para la terminación del Palacio Municipal.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Artículo 1º Por el sistema de administración procedase a establecer los trabajos de la terminación del Palacio Municipal, lo cual se verifique por medio de una cuadrilla de trabajadores y el siguiente personal:

Un sobrestante con sueldo diario hasta de \$ 3.50

Quatro oficiales con sueldo diario hasta de " 2.00

Tres peones de mano con jornal c/u de \$ 1.20

Artículo 2º. - Los gastos de materiales y de obra de mano que se causen con motivo de los trabajos a que se refiere el artículo anterior se legalizarán por medio de cartas de cobro y vales respectivamente, que varían el visto bueno de el Director de Obras Públicas y se girarán por la Alcaldía.

Artículo 3º Combrase sobrestante de los trabajos a que se refiere el presente decreto al Señor José Manuel Gutierrez.

Expedido en Bucaramanga a diez
seis de enero de mil novecientos treinta.

Antonio Baun Fano
Fuent. Leg. a.

(Sini)

Decreto N° 16

por el cual se hace un nombramiento

El Alcalde de Bucaramanga.